
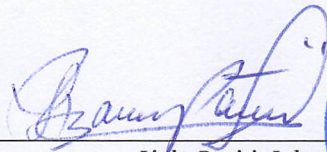


Informe de Evaluación Semestral de las Metas Físicas-Financieras										
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Código				Documento Relacionado			Fecha Versión	Versión
		DEC-FOR013							28/03/2019	0
Enero-Junio 2025										
I - Información Institucional										
Capítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 5180									
Subcapítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 01									
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS 0016									
Misión	Proveer asistencia sanitaria urgente especializada, a través de la regulación y control de las atenciones de emergencias extrahospitalarias y la gestión del riesgo, garantizando la respuesta oportuna a los usuarios de manera integral, profesional y humanizada en beneficio de todos los usuarios en el territorio nacional.									
Visión	Ser un servicio de excelencia y modelo de la referencia a través de la respuesta de atención extrahospitalaria segura y profesional, reconocida por nuestros usuario como líderes, por prestar un servicio de calidad y traslado oportuno a los pacientes en todo el territorio Nacional.									
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo										
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL								
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral								
Objetivo(s) específico(s):	2.2.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud								
III. Información del Programa										
Nombre:	Atención de emergencias médicas, Programa 14									
Descripción:	Garantizar la prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado sanitario de manera oportuna a la población que lo requiera.									
Beneficiarios:	Población general									
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera										
IV.I - Desempeño financiero										
Presupuesto Inicial		Presupuesto Vigente			Presupuesto Ejecutado			Porcentaje de Ejecución		
\$7,256,831,790.00		8,557,800,470.87			3,813,952,937.44			45%		
IV.II - Formulación y Ejecución Semestral de las Metas por Producto										
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Semestral		Ejecución Semestral		Avance		
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiera (%) H=F/D	
7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria	Número de personas atendidas en el servicio prehospitalario	556,755	\$1,484,529,899	274,814	\$567,456,932.26	267,955	\$840,166,663.81	98%	148%	
7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario	Número de personas atendidas en el servicio interhospitalarios	67,676	636,614,049.00	32,187	\$97,317,503.54	32,754	\$199,389,044.54	102%	205%	
V. Análisis de los Logros y Desviaciones										
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto										
Producto:	7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria									
Descripción del producto:	Personas que reciben atención a nivel pre hospitalario a través de las unidades de respuesta									
Logros alcanzados:	Se realizaron 267,955 atenciones prehospitalarias para el primer semestre, Esta ejecución representa el 98% de la meta programada para este periodo y un avance de un 48% de lo programado para el año . En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$567,456,932.26 destinado a este producto durante este primer semestre, se han ejecutado RD\$840,166,663.81, equivalente a un 148%.									
Causas y justificación del desvío:	El aumento en la ejecución de los productos 7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria y 7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario en relación a lo programado para el semestre a monitorear, se debió al uso de disponibilidad de saldos de períodos anteriores según lo establece la ley 80-23, artículo 37, que permitió cumplir con los compromisos de pagos asumidos dentro del 2024, que por la naturaleza de los contratos se ejecutan contra facturas, surgiendo la necesidad de arrastrar estos pagos para este año 2025, lo que se reflejó en un aumento de más de un 100% de lo ejecutado versus lo programado para el 1er trimestre.  *Artículo 37.- Incorporación de las disponibilidades financieras del ejercicio anterior. El saldo neto de las disponibilidades financieras que registren los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas, así como aquellas disponibilidades generadas por operaciones del ejercicio presupuestario del año 2023, se incorporarán al presupuesto del año 2024, luego de cubrir los gastos devengados registrados y no pagados del ejercicio anterior. *									

<b>VI. Oportunidades de Mejora</b>	
<b>VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?</b>	
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]	
<b>V. Análisis de los Logros y Desviaciones</b>	
<b>V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto</b>	
<b>Producto:</b>	7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario
<b>Descripción del producto:</b>	Personas son trasladadas de un centro de salud a otro a través de las unidades de atención interhospitalarias de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias
<b>Logros alcanzados:</b>	Se realizaron 32,754 atenciones interhospitalarias para el primer semestre. Esta ejecución representa el 102% de la meta programada para estos seis meses. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$636,614,049 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$199,389,044.54, equivalente a un 205%.
<b>Causas y justificación del desvío:</b>	El aumento en la ejecución de los productos 7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria y 7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario en relación a lo programado para el semestre a monitorear, se debió al uso de disponibilidad de saldos de períodos anteriores según lo establece la ley 80-23, artículo 37, que permitió cumplir con los compromisos de pagos asumidos dentro del 2024, que por la naturaleza de los contratos se ejecutan contra facturas, surgiendo la necesidad de arrastrar estos pagos para este año 2025, lo que se reflejó en un aumento de más de un 100% de lo ejecutado versus lo programado para el 1er trimestre.  *Artículo 37.- Incorporación de las disponibilidades financieras del ejercicio anterior. El saldo neto de las disponibilidades financieras que registren los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas, así como aquellas disponibilidades generadas por operaciones del ejercicio presupuestario del año 2023, se incorporarán al presupuesto del año 2024, luego de cubrir los gastos devengados registrados y no pagados del ejercicio anterior.*
<b>VI. Oportunidades de Mejora</b>	
<b>VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?</b>	
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]	



Licda. Patricia Lahoz Banks  
Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo



Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora